



Resol. N° 3842

Exp. 2024-25-3-003678

Montevideo, 22 AGO. 2024

VISTO: La Resolución N.º 1693 de fecha 26 de abril de 2024, Exp.2024-25-3-003678 por la cual la Dirección General de Educación Secundaria dispone la realización de un Llamado a Registro de Aspirantes para cubrir cargos de Inspector de Asignatura, Grado I, en la asignatura Matemática en la Dirección General de Educación Secundaria.

RESULTANDO: I) Que por el mismo acto administrativo se aprueban las Bases, se establecen las condiciones de inscripción y se designa el Tribunal actuante;

II) que las inscripciones y entrega de documentación de los aspirantes se realizaron en tiempo y forma.

CONSIDERANDO: I) Que los miembros del Tribunal concluyeron con las actuaciones;

II) que los siguientes aspirantes fueron eliminados por no alcanzar el 60% (equivalente a 120 puntos) del puntaje asignado a la Entrevista;

Cédula	Puntaje Escrita	Producción	Puntaje Entrevista
31047243	120		99
36013447	128		98
43128102	120		85
44418883	120		96
48322533	128		100

III) que los procedimientos aplicados se ajustan a la normativa vigente y a las Bases del Llamado, por lo que corresponde homologar el orden de prelación resultante.

ATENTO: a lo expuesto.

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA RESUELVE:

1) Tomar conocimiento y homologar el orden de prelación resultante del Llamado a Registro de Aspirantes para cubrir cargos de Inspector Grado I de la asignatura Matemática, en carácter interino o suplente, en la Dirección General de Educación Secundaria. de acuerdo al siguiente detalle:

Inspector de Asignatura Grado I: MATEMÁTICA				
Orden de Prelación	Cédula	Apellidos - Nombres		Puntaje Final
1	46141448	BONILLA	UMPIÉRREZ, Oscar Agustín	247

2) Hacer saber que los aspirantes detallados en el CONSIDERANDO II) fueron eliminados por los motivos expuestos en el mismo.

3) Hacer saber al docente que figura en el orden de prelación del presente llamado a aspiraciones, que mantendrá su derecho a elegir cargo en la medida en que se generen las vacantes, según lo establecido en las bases particulares.

4) Encomendar al Departamento de Concursos, Registros y Aspiraciones publicar en la Página web Institucional en la sección "Llamados" la difusión del desglose, con el propósito de brindar la información a los inscriptos en el presente Llamado.

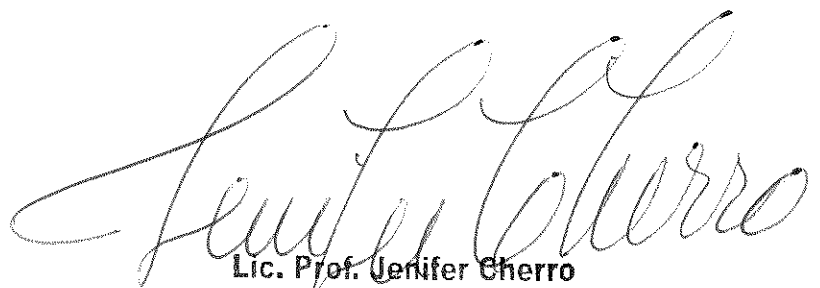
5) Establecer que la notificación del orden de prelación se efectúe exclusivamente a través de la Página Web Institucional, de acuerdo a lo establecido en las Bases del Llamado teniendo en cuenta el plazo estipulado en la normativa vigente para cualquier reclamo.

Publíquese en Página Web Institucional. Comuníquese a la Dirección de Gestión y Soporte a la Enseñanza, al Departamento Docente, a la Inspección General Docente y al Departamento de Concursos.

Cumplido, siga al Departamento de Concursos, Registros y Aspiraciones a todos sus efectos.

Oportunamente archívese.

Dr. Bautista Duhagon
 Secretario General
 Dirección General de Educación Secundaria


 Lic. Prof. Jenifer Cherro
 Directora General
 Dirección General de Educación Secundaria